



## HOJA DE VIDA DEL TRÁMITE EXENCIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

IDENTIFICACIÓN DEL TRÁMITE			
<b>En qué consiste el trámite</b>	Obtener la exclusión de una parte o de la totalidad del pago del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros para aquellas personas naturales o jurídicas que ejerzan determinadas actividades industriales, comerciales o de servicios en el Municipio de Rionegro.		
<b>Requisitos necesarios para el trámite</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Solicitud de exención del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros, dirigida al Subsecretario de Rentas y firmada por la persona natural o el representante legal.</li> </ul> <p><b>Anexar la siguiente documentación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Copia Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio no superior a 60 días.</li> <li>✓ Copia Registro Único Tributario (RUT) de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.</li> </ul>		
<b>Costo del trámite</b>	<b>Lugar donde se realiza el pago</b>	<b>Cuentas Bancarias</b>	<b>Forma de pago</b>
El trámite no tiene costo.	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Pasos para realizar el trámite</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reunir documentos requeridos.</li> <li>2. Entregar documentos en las taquillas del Centro Documental (Ubicada en la CL 49 # 50 - 05).</li> <li>3. Atender auditoria en caso de que se requiera.</li> </ol>		

DÓNDE REALIZAR EL TRÁMITE	
<b>Dependencia donde se realiza el trámite:</b>	Secretaría de Hacienda
<b>Área donde se realiza el trámite:</b>	Subsecretaría de Rentas.
<b>Dirección:</b>	CR 49 # 48 - 04, Subsecretaría de Rentas
<b>Teléfonos:</b>	520 40 60 Ext. 1223, 1121, 1193, 1309.
<b>E-mail:</b>	<a href="mailto:rentas@rionegro.gov.co">rentas@rionegro.gov.co</a>
<b>Página Web:</b>	<a href="http://www.rionegro.gov.co">www.rionegro.gov.co</a>
<b>Horario de atención:</b>	Lunes a jueves de 8:00 a 11:50 a.m. y de 1:00 a 4:50 p.m. y los viernes de 8:00 a 11:50 a.m. y de 1:00 a 4:00 p.m.

OTROS DATOS SOBRE EL TRÁMITE	
<b>Principales normas que regulan el trámite</b>	Acuerdo 023 de 2018, Art. 100 Ley 14 de 1983, Artículo 38 y 39
<b>Tiempo para la solución del trámite:</b>	El Acuerdo Municipal no tiene definido un término.
<b>Producto que se obtiene:</b>	Resolución de exención
<b>Forma en que se recibirá la respuesta:</b>	Personalmente
<b>Observaciones:</b>	Este trámite fue modificado el 17 de abril de 2020.

